

del Cavildo Eclesiastico, y de los Comisarios que antes de  
havia nombrado para dho efecto, le ha yndurido sospe  
cha, maiormente, quando sin pedirse, se daua dho infor  
forme, todo lo que se hubiера exusado con que se hubiера  
participado al que dire, o se hubiера tratado en Cavildo  
que se hallase presente, y quando de la buena Armonia  
y Correspondencia que mereze, y con que se acaminado  
con el III<sup>mo</sup> Cavildo Eclesiastico, politicamente se hubiера  
conferido qual quiera duda, que sobre ello se hubiера  
ofendido, vien por medio de los Comisarios, o por papel q.  
se hubiера ymbiado en la forma regular, y por lo q.  
es unto el sentimiento, y muy fundada la que se a de  
dho III<sup>mo</sup> Cavildo, maiormente quando el Cavalle  
ro Capitulax quebio motivo a ella supuro In dho.  
representacion otitulo Colorado, queriendo destruir  
el Plano de Patronato q. tienen ambos Cavildos  
vaso las qualidades de la fundacion, que se da de  
ellas, el nombrar, Medicos, y que los Paus faga el  
Hospital, y intener presente q. dho Señor, ni esta  
Cuid. tiene facultades, para renuniar sus dho p.  
sex mese Administradores de ellos; y que el hazer  
dho Informe y respectivo, y diminuto con expresion  
de lo que pueda favorecer adho Hospital, y  
aun sin explicar claramente la verdad de la  
libertad de la Provincia de la real Chancilleria de  
Granada, le ha haerse parte con dho Hospital, per  
judicando a los dho de ambos Cavildos, que estan  
y otros; y dar un Informe, con los dho de annual, de  
uendose yndiferente: enuia atencion, y aloma  
nifurado por los Señores Dean y Cavildo de esta